



EL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS

SELECCIONA:

EL/ LA DIRECTOR /A

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) nace en 1983 bajo el impulso del Consejo de Europa, reúne a las 8 colectividades territoriales que coexisten a lo largo de la cadena de los Pirineos: 3 Regiones francesas (Aquitaine, Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées), 4 Comunidades Autónomas españolas (Aragón, Catalunya, Euskadi, Navarra) y el Principado de Andorra.

Es a partir de 2005 cuando la CTP se constituye en Consorcio, entidad jurídica de derecho español, ofreciendo un nuevo impulso de intervención en lo que concierne a la gestión de fondos y programas europeos.

Su gobernanza está dirigida por un Comité Ejecutivo que reúne a todos los miembros y una Presidencia rotatoria por cada entidad miembro, en la persona de su Presidente y apoyado por un Secretario General.

Con sede en Jaca (Aragón. España) la CTP cuenta actualmente con una plantilla de 12 personas y un presupuesto anual del orden de 1,5 millones de euros.

1. MISIONES

Bajo la autoridad del Comité Ejecutivo y en relación directa con el Secretario General, el Director tendrá la responsabilidad de la puesta en marcha de la dinamización de la CTP principalmente derivadas de su función como Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Cooperación territorial España Francia Andorra (2007-2013 y 2014-2020) y de las acciones de cooperación que dirige (Observatorio Pirenaico del Cambio Climático, comisiones sectoriales...). Deberá hacer propuestas para el desarrollo de proyectos de cooperación transfronteriza.

Intermediario entre el equipo operativo y las instancias de gobierno, es el responsable de asegurar la traducción y las orientaciones estratégicas definidas por el Comité Ejecutivo en objetivos operativos y asegurar su puesta en marcha y seguimiento. Igualmente se encargará de las relaciones y la coordinación con la totalidad de los socios institucionales u operacionales de la CTP (miembros de la CTP, miembros del partenariado gestores del programa POCTEFA, Comisión Europea...)

Particularidades:

- Gestión de un programa Europeo de 190 M € de FEDER
- Gestión de las relaciones multi actores en el seno del partenariado
- Trabajo en varios idiomas
- Coexistencia de culturas y prácticas administrativas diferentes en la puesta en marcha.

2. PERFIL DEL CANDIDATO

Deberá estar posesión de un título de Estudios Superiores, el candidato debe justificar una triple experiencia práctica en materia de gestión y animación de fondos europeos (adquirida en cooperación territorial preferentemente), así como en dinamización de partenariados complejos, seguimiento y gestión de proyectos de ámbito público o mixto.

Debe controlar la gestión y la animación de los fondos, el funcionamiento de las instituciones públicas, las palancas y mecanismos de ayuda pública para el desarrollo territorial.

Deberá demostrar habilidades en gestión de equipos y estructuras, cualidades relacionales y habilidades de comunicación, dinamismo y capacidad de escucha, así como el dominio en el pilotaje de proyectos y técnicas de convicción.

El candidato deberá demostrar su capacidad directiva y dinamizadora.

Deberá hablar de forma fluida el castellano y francés. El dominio del inglés y de las otras lenguas de trabajo de la CTP (catalán, vasco y occitano) se tendrán en consideración.

Posesión de carnet de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

3. TIPO DE CONTRATO

El contrato y la relación laboral se registrarán por el derecho Español.

El contrato propuesto es de Alta dirección de duración indeterminada, con un periodo de prueba de 6 meses, regido por el RD 1382/1985 de uno de agosto (BOE 12 agosto de 1985) y las disposiciones complementarias relativas a la relación de trabajo con carácter especial que concierne al personal de alta dirección.

4. RETRIBUCIÓN

Salario anual bruto de 60.000 €

5. LUGAR DE TRABAJO

El desempeño de la actividad laboral se desarrollará en la sede del Consorcio de la CTP sita actualmente en el Edificio IPE, Avda. Nuestra Sra. de la Victoria, 8, E-22700 Jaca, Huesca, España.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las candidaturas de las personas interesadas deberán incluir:

- Una carta de motivación, en francés y castellano.
- Solicitud para la participación en el proceso de selección según modelo en anexo III y anexo IV.
- Currículo Vitae en formato europeo según modelo anexo V y anexo VI.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o equivalente nacional.

Si lo prefieren pueden descargarse el modelo de Currículo Vitae europeo en el siguiente enlace:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

- Una dirección de correo electrónico para las comunicaciones sobre el proceso de selección.

7. ENVÍO DE LAS CANDIDATURAS

Los candidatos deberán presentar su solicitud en formato electrónico dirigido al Sr. Ministro de Asuntos Extranjeros del Principado de Andorra, Presidente de la CTP, antes del 31 de enero de 2015 a la dirección siguiente: pere_roquet@govern.ad

No se mantendrá correspondencia ni se responderá telefónicamente sobre el estado de la convocatoria.

Toda información sobre la misma a los candidatos se hará a través de correo electrónico en los que se precisará sobre la admisibilidad de su candidatura, sobre su selección previa y sobre su selección final así como la posible fecha para la celebración de la entrevista personal.